

DECRETO 606 DE 2000

(abril 5)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo de Seguridad para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y especialmente por las conferidas en los artículos 129 y 189, numeral 18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación JCC número 940 del 22 de marzo de 2000, el señor Toshiaku Furuya, Representante Residente de la JICA en Santa Fe de Bogotá, confirma que el señor Carlos Mario Ospina, ha sido seleccionado por el Gobierno del Japón para participar en el curso “Computador (System Analyst (A))”, que se llevará a cabo en el Okinawa International Centre, desde el 13 de abril hasta el 30 de julio del año en curso;

Que el Director del Departamento, considera conveniente que a dicho curso asista el señor Carlos Mario Ospina Anzola, Técnico Administrativo 315-13, adscrito a la Unidad de Informática;

Que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, correrá con todos los gastos de esta capacitación incluyendo los tiquetes aéreos, alojamiento y viáticos diarios,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al señor Carlos Mario Ospina Anzola, Técnico Administrativo 315-13, adscrito a la Unidad de Informática, para que entre el 13 de abril y el 30 de julio del año 2000, viaje a la ciudad de Okinawa, Japón y participe en el curso “Computer (System Analyst (A))”, que se llevará a cabo en el Okinawa International Centre, igualmente para

aceptar de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón, JICA, los gastos asociados con la asistencia del funcionario.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Teniente Coronel Germán Gustavo Jaramillo Piedrahíta